

INGENIEROS AGRONOMOS AL SERVICIO DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
Baremo de méritos anexo

	Puntos
1. Estar en posesión de otro título académico superior español o extranjero debidamente convalidado. Por cada título	2
2. Haber ingresado por oposición o concurso-oposición en otro Cuerpo o plaza de las Administraciones Públicas para la que se haya exigido título superior	2
3. Por la realización de cursos o seminarios relacionados con materias profesionales o de la Administración Pública, con especial incidencia en materias fiscales, estando en posesión de los diplomas oficiales acreditativos; hasta	1,5
4. Por cada año de servicios prestados a la Administración del Estado o sus Organismos autónomos en plaza de nivel y titulación equivalente:	
a) En Secretaría de Estado de Hacienda	0,20
b) En otros Ministerios y Organismos	0,15
5. Por cada año de servicio prestado a la Administración del Estado o sus Organismos autónomos en plazas de inferior nivel y titulación:	
a) En Secretaría de Estado de Hacienda	0,15
b) En otros Ministerios y Organismos	0,10
6. Por trabajos, estudios y publicaciones relacionados con el sistema fiscal español, incidencia del sistema impositivo en el sector agrario y organización general del Ministerio de Economía y Hacienda; hasta	1,5
7. Conjunto de méritos profesionales y técnicos no incluidos anteriormente, con los debidos justificantes; hasta	3

14

RESOLUCION de 27 de diciembre de 1984, de la Subsecretaría, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Esta Subsecretaría de Economía y Hacienda acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo localizados en Madrid sólo podrán solicitarlos los funcionarios destinados en Madrid, mientras que los localizados fuera de Madrid podrán hacerlo todos los que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño del puesto de trabajo.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes, independientes para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar, al Ilustrísimo señor Subsecretario de Economía y Hacienda, en el caso de puestos de trabajo situados en Madrid, o al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia respectiva en la que radique el puesto de trabajo.

Tercera.—Las solicitudes podrán presentarse, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Ministerio de Economía y Hacienda o en el de la Delegación de Hacienda a que corresponda la vacante, según se trate de puestos de trabajo localizados en Madrid o fuera de Madrid.

Cuarta.—Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes unirán a su solicitud curriculum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, acompañando los documentos acreditativos de dichos méritos.

Madrid, 27 de diciembre de 1984.—El Subsecretario, Miguel Martín Fernández.

ANEXO QUE SE CITA

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	NUMERO	LOCALIDAD	CUERPO O ESCALA	OTROS REQUISITOS
DELEGACION DE HACIENDA DE ALAVA					
— Jefe Dependencia de Relaciones con los Contribuyentes	24	1	ALAVA	A o B	
— Jefatura Sección Recaudación y Gastos Públicos. Dep. Tesorería	20	1	ALAVA	B	
DELEGACION DE HACIENDA DE ALBACETE					
— Jefatura Sección Trabajos Racionalizados. Dep. Servicios Generales.	20	1	ALBACETE	B	
— Jefaturas de Negociado para las Dependencias de:					
Servicios Generales	14	1	ALBACETE	C	
Relaciones con los Contribuyentes	16	1	ALBACETE	B o C	
DELEGACION DE HACIENDA DE BADAJOZ					
— Jefatura Sección Recursos y Devoluciones. Dep. Relaciones con los Contribuyentes.	22	1	BADAJOZ	A o B	
— Jefatura Sección Recaudación. Dep. Tesorería	20	1	BADAJOZ	B	

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	NUMERO	LOCALIDAD	CUERPO O ESCALA	OTROS REQUISITOS
<u>DELEGACION DE HACIENDA DE BADAJOZ</u>					
- Jefaturas de Negociado para las Dependencias de:					
Relaciones con los Contribuyent.	14	1	BADAJOZ	C	
Tesorería	14	3	BADAJOZ	C	
Intervención	16	1	BADAJOZ	B o C	
Servicios Generales	14	1	BADAJOZ	C	
Inspección	14	1	BADAJOZ	C	
- Jefatura de Negociado en el T.E.A.P.	14	1	BADAJOZ	C	
<u>DELEGACION DE HACIENDA DE BURGOS</u>					
- Jefe Dependencia de Tesorería	26	1	BURGOS	A	
<u>DELEGACION DE HACIENDA DE CACERES</u>					
- Jefatura Sección Asuntos Generales	20	1	CACERES	B	
- Jefatura Sección Contabilidad. Dep. de Intervención	20	1	CACERES	B	
<u>DELEGACION DE HACIENDA DE CEUTA</u>					
- Jefe Dependencia de Tesorería	24	1	CEUTA	A o B	
<u>DELEGACION DE HACIENDA DE CEUTA</u>					
- Jefatura Sección Secretaría Administrativa. Dep. Inspección	20	1	CEUTA	B	
- Jefatura Sección Recaudación y Gastos Públicos. Dep. Tesorería	20	1	CEUTA	B	
<u>DELEGACION DE HACIENDA DE CUENCA</u>					
- Jefatura Sección Haciendas Locales	22	1	CUENCA	A o B	
- Jefatura Sección 1ª de Liquidación. Dep. Relaciones con los Contribuyentes	22	1	CUENCA	A o B	
- Jefatura Sección 2ª de Liquidación. Dep. Relaciones con los Contribuyentes	22	1	CUENCA	A o B	
- Jefatura Sección Recepción y Registro Documentos. Dep. Relaciones con los Contribuyentes	20	1	CUENCA	B	
- Jefatura Sección de Recaudación Dep. Tesorería	20	1	CUENCA	B	
- Jefatura Sección Fiscal. Dep. Intervención	20	1	CUENCA	B	

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	NUMERO	LOCALIDAD	CUERPO O ESCALA	OTROS REQUISITOS
DELEGACION DE HACIENDA DE GIJON					
- Jefatura Sección Contabilidad. Dep. Intervención	20	1	GIJON	B	
- Jefatura Sección Recepción Do- cumentos. Dep. Relaciones con los Contribuyentes	20	1	GIJON	B	
- Jefaturas de Negociado para las Dependencias de:					
Relaciones con los Contribuyent.	16	2	GIJON	B o C	
Intervención	16	2	GIJON	B o C	
Inspección	14	1	GIJON	C	
Relaciones con los Contribuyent.	14	3	GIJON	C	
- Jefatura Negdo. en Asuntos G.	14	1	GIJON	C	
DELEGACION DE HACIENDA GUADALAJARA					
- Jefatura Sección Secretaría Ad- ministrativa. Dep. Inspección	20	1	GUADALAJARA	B	
- Jefaturas de Negociado para las Dependencias de:					
Relaciones con los Contribuyent.	16	4	GUADALAJARA	B o C	
Tesorería	16	1	GUADALAJARA	B o C	
DELEGACION DE HACIENDA GUIPUZCOA					
- Jefe Dependencia de Relaciones con los Contribuyentes	26	1	GUIPUZCOA	A	
- Jefe Dependencia de Servicios Generales	26	1	GUIPUZCOA	A	
- Jefatura Sección Informática	20	1	GUIPUZCOA	B	
- Jefaturas de Negociado para las Dependencias de:					
Servicios Generales	14	3	GUIPUZCOA	C	
Tesorería	14	2	GUIPUZCOA	C	
Inspección	14	2	GUIPUZCOA	C	
Relaciones con los Contribuyent.	14	2	GUIPUZCOA	C	
DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA					
- Jefatura Sección Clases Pasivas Dep. Tesorería	20	1	HUELVA	B	
- Jefatura Sección Unidad Documen- tación Fiscal. Dep. Inspección	20	1	HUELVA	B	
- Jefaturas de Negociado para las Dependencias de:					
Relaciones con los Contribuyent.	16	2	HUELVA	B o C	
" "	14	3	HUELVA	C	

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	NÚMERO	LOCALIDAD	CUERPO O ESCALA	OTROS REQUISITOS
DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA					
- Jefaturas de Negociado para las Dependencias de:					
Intervención	16	2	HUELVA	B 6 C	
"	14	2	HUELVA	C	
Tesorería	16	1	HUELVA	B 6 C	
"	14	1	HUELVA	C	
DELEGACION DE HACIENDA DE LEON					
- Jefatura Sección Informática	20	1	LEON	B	
- Jefaturas de Negociado en Sección Informática	14	3	LEON	C	
- Jefaturas de Negociado para las Dependencias de:					
Relaciones con los Contribuyent.	14	1	LEON	C	
Inspección	14	1	LEON	C	
DELEGACION DE HACIENDA DE LERIDA					
- Jefaturas de Negociado para las Dependencias de:					
Relaciones con los Contribuyent.	16	1	LERIDA	B 6 C	
Intervención	16	1	LERIDA	B 6 C	
Inspección Aduanas	16	2	LA FARGA DE MOLES	B 6 C	
DELEGACION DE HACIENDA DE LUGO					
- Jefatura Sección Unidad Documentación Fiscal. Dep. Inspec.	20	1	LUGO	B	
- Jefatura Sección Clases Pasivas. Dep. Tesorería	20	1	LUGO	B	
- Jefaturas de Negociado para las Dependencias de:					
Tesorería	16	1	LUGO	B 6 C	
Intervención	16	1	LUGO	B 6 C	
Relaciones con los Contribuyent.	14	1	LUGO	C	
DELEGACION DE HACIENDA DE MALAGA					
- Jefaturas de Negociado para las Dependencias de:					
Relaciones con los Contribuyent.	16	4	MALAGA	B 6 C	
Intervención	16	3	MALAGA	B 6 C	
Inspección	16	1	MALAGA	B 6 C	
Tesorería	16	2	MALAGA	B 6 C	
DELEGACION DE HACIENDA DE MURCIA					
- Jefe Dependencia Servicios Generales	26	1	MURCIA	A	

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	NUMERO	LOCALIDAD	CUERPO O ESCALA	OTROS REQUISITOS
DELEGACION DE HACIENDA DE OVIEDO					
- Subdelegado de Hacienda	27	1	OVIEDO	A	
- Jefatura Sección Reprografía. Dep. Servicios Generales	18	1	OVIEDO	C	
- Jefaturas de Negociado para las Dependencias de:					
Tesorería	14	1	OVIEDO	C	
Relaciones con los Contribuyent.	16	3	OVIEDO	B o C	
" "	14	1	OVIEDO	C	
Intervención	16	1	OVIEDO	B o C	
Inspección	14	1	OVIEDO	C	
Servicios Generales	14	1	OVIEDO	C	
DELEGACION DE HACIENDA LAS PALMAS					
- Jefe Dependencia Servicios Ge- nerales	26	1	LAS PALMAS	A	
- Jefaturas de Negociado para las Dependencias de:					
Relaciones con los Contribuyent.	16	4	LAS PALMAS	B o C	
Abogacía del Estado	16	1	LAS PALMAS	B o C	
Intervención	16	2	LAS PALMAS	B o C	
Tesorería	16	1	LAS PALMAS	B o C	
Inspección	16	1	LAS PALMAS	B o C	
DELEGACION DE HACIENDA PONTEVEDRA					
- Secretaría Tribunal Contrabando	22	1	PONTEVEDRA	A 6 B	
- Jefatura Sección Unidad Documen- tación Fiscal, Dep. Inspección	20	1	PONTEVEDRA	B	
- Jefaturas de Negociado para las Dependencias de:					
Abogacía del Estado	14	1	PONTEVEDRA	C	
Tesorería	14	1	PONTEVEDRA	C	
Servicios Generales	14	1	PONTEVEDRA	C	
Relaciones con los Contribuyent.	14	1	PONTEVEDRA	C	
DELEGACION DE HACIENDA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE					
- Jefe Dependencia de Tesorería	26	1	S. C. Tenerife	A	
- Jefatura Sección Caja, Dep. de Tesorería	21	1	" "	B	
- Jefaturas de Negociado para las Dependencias de:					
Tesorería	16	1	" "	B o C	
Relaciones con los Contribuyent.	16	1	" "	B o C	

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	NUMERO	LOCALIDAD	CUERPO O ESCALA	OTROS REQUISITOS
<u>DELEGACION DE HACIENDA DE SEVILLA</u>					
- Jefatura Sección Trabajos Racionalizados. Dep. Servicios G.	20	1	SEVILLA	B	
- Secretaría Tribunal Contrabando	21	1	SEVILLA	A o B	
- Jefaturas de Negociado para las Dependencias de:					
Relaciones con los Contribuyent.	16	5	SEVILLA	B o C	
" "	14	3	SEVILLA	C	
Tesorería	16	1	SEVILLA	B o C	
Intervención	16	2	SEVILLA	B o C	
Inspección Aduanas	16	2	SEVILLA	B o C	
Abogacía del Estado	14	1	SEVILLA	C	
- Jefatura de Negociado en Serv. Coord. Modas. Territ.	14	1	SEVILLA	C	
<u>DELEGACION DE HACIENDA DE SORIA</u>					
- Jefatura Sección Recaudación y Gastos Públicos. Dep. Tesorería	20	1	SORIA	B	
- Jefatura Sección Patrimonio del Estado. Dep. Abogacía del Estad.	20	1	SORIA	B	
<u>DELEGACION DE HACIENDA TARRAGONA</u>					
- Administración de Aduanas e Impuestos Especiales	23	1	SAN CARLOS DE LA RAPITA	A o B	
- Jefaturas de Negociado	14	3	" " "	C	
<u>DELEGACION DE HACIENDA DE TERUEL</u>					
- Jefatura Sección Fiscal. Dep. Intervención	20	1	TERUEL	B	
- Jefaturas de Negociado para las Dependencias de:					
Inspección	16	1	TERUEL	B o C	
Relaciones con los Contribuyent.	16	2	TERUEL	B o C	
<u>DELEGACION DE HACIENDA DE TOLEDO</u>					
- Jefaturas de Negociado para las Dependencias de:					
Relaciones con los Contribuyent.	16	2	TOLEDO	B o C	
" "	14	1	TOLEDO	C	
Tesorería	14	1	TOLEDO	C	
<u>DELEGACION DE HACIENDA DE VIZCAYA</u>					
- Jefatura Sección de Contabilidad. Dep. de Intervención	20	1	VIZCAYA	B	

<u>POSTO DE TRABAJO</u>	<u>NIVEL</u>	<u>NUMERO</u>	<u>LOCALIDAD</u>	<u>CUERPO O ESCALA</u>	<u>OTROS REQUISITOS</u>
<u>DELEGACION DE HACIENDA DE VIZCAYA</u>					
- Jefaturas de Negociado para las Dependencias de:					
Tesorería	14	6	BILBAO	C	
Relaciones con los Contribuyent.	14	1	BILBAO	C	
Intervención	14	1	BILBAO	C	
Abogacia del Estado	14	2	BILBAO	C	
Inspección	14	1	BILBAO	C	
<u>TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO PROVINCIAL DE ALICANTE</u>					
- Ponente Adjunto	20	1	ALICANTE	B	
<u>TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO PROVINCIAL DE BARCELONA</u>					
- Ponente Adjunto	20	2	BARCELONA	B	
<u>TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO PROVINCIAL DE CANTABRIA</u>					
- Jefatura Sección Aduanas e Impuestos Especiales	20	1	SANTANDER	B	
- Jefaturas de Negociado	14	3	SANTANDER	C	
<u>TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO PROVINCIAL DE LA CORUÑA</u>					
- Jefatura Sección Aduanas e Impuestos Especiales	20	1	LA CORUÑA	B	
<u>TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO PROVINCIAL DE GUIPUZCOA</u>					
- Oficial de Despacho	19	1	S. SEBASTIAN	B	
<u>TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO PROVINCIAL DE HUELVA</u>					
- Jefes de Negociado	14	3	HUELVA	C	
<u>TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO PROVINCIAL DE MADRID</u>					
- Ponente Adjunto	20	1	MADRID	B	
<u>TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO PROVINCIAL DE OVIEDO</u>					
- Ponente Adjunto	20	1	OVIEDO	B	
- Jefe de Negociado	14	1	OVIEDO	C	

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	NUMERO	LOCALIDAD	CUERPO O ESCALA	OTROS REQUISITOS
<u>TRIBUNAL ECONOMICO ADMINISTRATIVO</u> <u>PROVINCIAL DE PONTEVEDRA</u> - Ponente Adjunto	20	1	PONTEVEDRA	B	
<u>TRIBUNAL ECONOMICO ADMINISTRATIVO</u> <u>PROVINCIAL DE TERUEL</u> - Jefe de Negociado	14	1	TERUEL	C	
<u>TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO</u> <u>PROVINCIAL DE TOLEDO</u> - Jefatura de Negociado	14	1	TOLEDO	C	
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA - Subdirector General de Estadísticas Agrarias y de los Servicios	30	1	MADRID	A	Preparación específica en Estadística.
DIRECCION GENERAL DE PREVISION Y COYUN- TURA - Jefe Sección de Estudios de la Admi- nistración Local y Autonómica y Em- presas Públicas	24	1	MADRID	A o B	Experiencia en presupuestos de las Corporaciones Locales y Comunidades Autónomas.
DIRECCION GENERAL DE ADUANAS E IMPUESTOS ESPECIALES - Secretaria de la Subdirección General de Ordenación Legal y Asuntos Interna- cionales	13	1	MADRID	D	Dedicación exclusiva. Conocimientos de francés.
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS Subdirección General de Personal - Jefe de Sección 1ª de Personal	26	1	MADRID	A	
- Jefe de Sección de Personal Contrata- do	24	1	MADRID	A	
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS OFICIALIA MAYOR - Jefe de Sección de Registro General	24	1	MADRID	A o B	
CONSEJO SUPERIOR DE COMERCIO - Vocal Presidente de Sección	28	4	MADRID	A	Notable experiencia en mate- rias de comercio adquirida/ en el desempeño de puestos/ de trabajo de nivel superior en las Dependencias u Orga- nismos adscritos a la Secre- taría de Estado de Comercio.
DIRECCION GRAL. DE POLITICA COMERCIAL - Jefe del Servicio de Países de Ibe- roamérica.	26	1	MADRID	A	Experiencia en comercio ex- terior y dominio de dos idiomas extranjeros.
DIRECCION GRAL. DE COMERCIO INTERIOR - Consejero Técnico	28	1	MADRID	A	Experiencia en comercio in- terior y defensa de la com- petencia y dominio de dos idiomas extranjeros.

<u>PUESTO DE TRABAJO</u>	<u>NIVEL</u>	<u>NUMERO</u>	<u>LOCALIDAD</u>	<u>REQUISITOS MINIMOS</u>
Intervencion General de la Administracion del Estado.				
Interventor Delegado en el Ministerio de Economia y Hacienda (Area Economia y Comercio).	30	1	MADRID	Funcionarios pertenecientes a Cuerpos o Escalas del grupo "A", del articulo 25 de la Ley 30/1.984, de 2 de agosto. Experiencia y Preparacion Especifica en Intervencion y Fiscalizacion de actos administrativos y Contabilidad del Sector Publico.
Interventor Delegado en el Ministerio de Administracion Territorial.	30	1	MADRID	Funcionarios pertenecientes a Cuerpos o Escalas del grupo "A", del articulo 25 de la Ley 30/1.984, de 2 de agosto. Experiencia y Preparacion Especifica en Intervencion y Fiscalizacion de actos administrativos y Contabilidad del Sector Publico.
Interventor Delegado en el Servicio Nacional de Productos Agrarios (S.E.N.P.A.)	30	1	MADRID	Funcionarios pertenecientes a Cuerpos o Escalas del grupo "A", del articulo 25 de la Ley 30/1.984, de 2 de agosto. Experiencia y Preparacion Especifica en Intervencion y Fiscalizacion de actos administrativos y Contabilidad del Sector Publico.
Interventor Delegado en el Patronato de Apuestas Mutuas Deportivo Beneficenas.	29	1	MADRID	Funcionarios pertenecientes a Cuerpos o Escalas del grupo "A", del articulo 25 de la Ley 30/1.984, de 2 de agosto. Experiencia y Preparacion Especifica en Intervencion y Fiscalizacion de actos administrativos y Contabilidad del Sector Publico.
Interventor Delegado Adjunto en R.T.V.E.	29	1	MADRID	Funcionarios pertenecientes a Cuerpos o Escalas del grupo "A", del articulo 25 de la Ley 30/1.984, de 2 de agosto. Experiencia y Preparacion Especifica en Intervencion y Fiscalizacion de actos administrativos y Contabilidad del Sector Publico.

<u>PUESTO DE TRABAJO</u>	<u>NIVEL</u>	<u>NUMERO</u>	<u>LOCALIDAD</u>	<u>REQUISITOS MINIMOS</u>
Interventor Auditor Jefe de Area.	28	6	MADRID	Funcionarios pertenecientes a Cuerpos o Escalas del grupo "A", del articulo 25 de la Ley 30/1.984, de 2 de agosto. Preparacion Especifica en Contabilidad.
Interventores Adscritos al Control Financiero.	27	4	MADRID	Funcionarios pertenecientes a Cuerpos o Escalas del grupo "A", del articulo 25 de la Ley 30/1.984, de 2 de agosto. Conocimientos de Contabilidad y Auditoria.
Interventor Adjunto en la Caja General de Depositos.	26	1	MADRID	Funcionarios pertenecientes a Cuerpos o Escalas del grupo "A", del articulo 25 de la Ley 30/1.984, de 2 de agosto. Experiencia y Preparacion Especifica en Intervencion y Fiscalizacion de actos administrativos y Contabilidad del Sector Publico.
Jefe de Contabilidad de Aeropuertos Nacionales.	26	1	MADRID	Funcionarios pertenecientes a Cuerpos o Escalas del grupo "A" y "B", del articulo 25 de la Ley 30/1.984, de 2 de agosto. Experiencia en Contabilidad del Sector Publico.
Jefe de Fiscal de Aeropuertos Nacionales.	26	1	MADRID	Funcionarios pertenecientes a Cuerpos o Escalas del grupo "A" y "B", del articulo 25 de la Ley 30/1.984, de 2 de agosto. Experiencia en Fiscalizacion de actos administrativos.
Secretaria General de Hacienda - Jefe de Servicio	26	1	Madrid	Funcionarios pertenecientes a Cuerpos o Escalas del Grupo "A" del articulo 25 de la Ley 30/1984 de 2 de agosto.
Secretaria General de Hacienda - Jefe de Seccion	24	1	Madrid	Funcionarios pertenecientes a Cuerpos o Escalas del Grupo "A" del articulo 25 de la Ley 30/1984 de 2 de agosto.